

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA PRIMERA FIJA DE DECISION LABORAL

Cartagena, quince (15) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

El suscrito magistrado integrante y ponente de la Sala Primera Fija Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo decimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 Julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a los magistrados CARLOS FRANCISCO GARCÍA SALAS y FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ MEDINA a Sala de decisión el día 23 de junio de 2023 discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADA	CLASE DE PROCESO
1	13001-31-05-007-2018-00327-01	ALBERTO GUILLERMO FRANCO AMADOR	TAGHLEEF LATIN AMERICA SA Antes BIOFILM	ORDINARIO
2	13001-31-05-008-2017-00202-01	JORGE TEHERAN GARCIA	SEATECH INTERNATIONAL INC y A TIEMPO SEF	ORDINARIO
3	13001-31-05-006-2016-00458-01	ALICIA JANETH DOWNS PERNETT	CAPRECOM EICE EN LIQUIDACION	ORDINARIO
4	13001-31-05-004-2021-00022-01	JORGE ENRIQUE RUMIE DEL CASTILLO	COLPENSIONES Y OTRO	ORDINARIO
5	13001-31-05-002-2021-00022-01	CAROLINA PATRICIA CAICEDO ORTEGA	COMPAÑIA HOTELERA CARTAGENA PLAZA LTD	ORDINARIO
6	13001-31-05-004-2019-00185-01	RAFAEL ANTONIO DE AVILA HERRERA	TRANSPORTES PEMAPE S.A.	ORDINARIO
7	13001-31-05-001-2020-00011-01	PEDRO DÍAZ ORTEGA	COLPENSIONES	ORDINARIO
8	13001-31-05-001-2019-00453-01	JORGE ELIECER RAMIREZ MERLANO	COLPENSIONES Y OTRO	ORDINARIO
9	13001-31-05-006-2020-00174-01	OMAR GUTIERREZ LUNA	COLPENSIONES Y OTRO	ORDINARIO

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS en concordancia con el artículo 145 del mismo Código y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación # 89628) del 23/06/2021 MP. OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos, mediante estado.

El presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.

LUIS JAVIER AVILA CABALLERO
Magistrado

Firmado Por:

Luis Javier Avila Caballero

Magistrado

Sala 005 Laboral

Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59cb8d043186ba78714a1028758962d3a217a7bb323ce9d51895b1c90b80fe22**

Documento generado en 15/06/2023 10:41:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>